

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE DOS TORRES CELEBRADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2.005.-**

### **ASISTEN:**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Enrique González Peralbo

#### **CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> Ángela Reyes Gutiérrez

D. Cesáreo Antonio Fernández Díaz

D. Jesús Peinado Lunar

D<sup>a</sup> Rosario María Márquez González

D. Antonio Felix Aláez Martín

D. Manuel Torres Fernández

D<sup>a</sup> Ana Isabel Medrán González

D. Jesús Emilio Latorre Blanco

D. José Ramón Jurado Moreno

#### **SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D. José Manuel Caro Guerrero.

### **NO ASISTEN:**

D<sup>a</sup> María del Pilar Sánchez Castilla

En Dos Torres (Córdoba), siendo las doce horas del día tres de diciembre de dos mil cinco se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique González Peralbo, asistidos por el Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma.

#### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.-**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los señores asistentes si existe alguna alegación al acta de la sesión anterior de fecha 10 de noviembre de 2.005.

No presentándose alegación alguna la misma resulta aprobada.

#### **2.- RATIFICACION DE DECRETOS DE ALCALDÍA.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación del Decreto de Alcaldía de fecha 30 de Noviembre de 2005, por el que se solicita a la Diputación Provincial entrar a formar parte del XI Programa de Formación y Empleo Juvenil para diferentes especialidades según la convocatoria.-

#### **3.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE NNS DE PLANEAMIENTO DE DOS TORRES. REDELIMITACIÓN UNIDADES DE EJECUCIÓN UE-4 Y UE-6. SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DETECTADAS POR LA C.P.U.-**

Visto por la Corporación el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a la aprobación inicial de la “Modificación Puntual de las Normas subsidiarias de Planeamiento de Dos Torres. Redelimitación Unidades de Ejecución UE-4 y UE-6. Subsanación de deficiencias detectadas por la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad los siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente el documento de “Modificación Puntual de las Normas subsidiarias de Dos Torres (Córdoba). Redelimitación de las Unidades de Ejecución UE-4 UE-6”.

2º.- Someter a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de ámbito provincial del periodo de alegaciones para los afectados en el expediente.

#### **4.- TOMA DE CONOCIMIENTO SOBRE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS EXPEDIENTE P-35 SOBRE INNOVACIÓN Y TEXTO REFUNDIDO DE LAS NNS DE PLANEAMIENTO DE DOS TORRES, ÁMBITO SECTOR SUO. RESIDENCIAL UR-1.-**

Visto por el pleno de la Corporación el proyecto de Modificación Puntual y Texto Refundido de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Dos Torres (Córdoba), subsanación de deficiencias informe COPT de la Junta de Andalucía (expte-35/04), presentado por los arquitectos redactores D. Juan Cantizani Oliva y D. Eduardo Zurita Povedano, para toma de conocimiento del Pleno y su remisión a la COPT de la Junta de Andalucía, el Pleno de la Corporación toma conocimiento del citado documento.-

## **5.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE APROBACIÓN INICIAL INNOVACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO (UI-2).-**

Visto por el pleno de la Corporación el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativa a la Innovación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento UI-2, presentada a instancia de Ferrinox SCA y Hostepor S.L., según proyecto redactado por José Luis Amor Trucios y Juan Salamanca Cabrera, visto que se ha incorporado nueva documentación y planos al proyecto, el pleno de la corporación por unanimidad de los asistentes acuerda lo siguiente:

1.- Dejar sin efectos el acuerdo adoptado en sesión de fecha 10 de noviembre de 2.005 “2.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, INNOVACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO (UI-2).”

2º.- Aprobar inicialmente la innovación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento nuevamente presentada.

3º.- Someter a información pública mediante publicación en el BOP y un Diario dicha aprobación, así como de forma individual a todos los particulares interesados.

## **6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROYECTO DE URBANISMO COMERCIAL.-**

Visto por el pleno de la Corporación el pliego de condiciones para la adjudicación del proyecto de “Urbanismo Comercial. C/ Real”, conforme a la Resolución de concesión de subvención de la Delegación Provincial de Turismo comercio y Deportes, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes aprobar el pliego de condiciones redactado al efecto, tramitándose este por el procedimiento de concurso abierto ordinario con un presupuesto base de licitación de 120.207,42€ IVA incluido

## **7.- ADOPCIÓN DE ACUERDO DE ADQUISICIÓN DE SOLAR.-**

Visto por el pleno de la Corporación la resolución de la Delegación del Gobierno por la que se concede una subvención a este Ayuntamiento para la adquisición de solar, el Ayuntamiento Pleno acuerda efectuar la adquisición de solar de 3.000 m2 (una vez urbanizados) para servicios municipales por valor de 135.000,00 euros conforme a lo ofertado por Julián Moreno Madueño en la Unidad Industrial UI-2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, hoy propiedad de Ferrinox SCA y Hostepor S.L.

## **8.- ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA FORMALIZACIÓN DE CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y EL AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES PARA GESTIÓN DE PROGRAMAS DE AUTOCONSTRUCCIÓN.-**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a la posibilidad de formalización de un Convenio entre la consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Dos Torres para gestión de los diferentes programas de Autoconstrucción de viviendas llevados a cabo en este Municipio, el pleno de la Corporación por unanimidad de los señores concejales asistentes adopta acuerdo para su formalización, facultando al Sr. Alcalde o concejal en quien delegue para la formalización del mismo.-

## **9.- ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA ENAJENACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL.-**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a la enajenación de nave, 3 industrial de titularidad municipal, sita en zona 2 de la Unidad de Ejecución UE-5, el Pleno de la Corporación acuerda aprobar el pliego de condiciones efectuado al efecto y proceder a su enajenación mediante concurso, procedimiento ordinario, con un precio de licitación de 39.446,65 euros.

## **10.- ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE BIEN MUNICIPAL.-**

Visto por el Pleno de la Corporación, la situación registral en que se encuentra el denominado vivero municipal sito en la parcela 33 del polígono 14, que cuenta con una superficie de 1.487,89 metros, el pleno por unanimidad acuerda iniciar expediente de investigación para inmatricular en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco.-

### **11.- ADOPCIÓN DE ACUERDO DE CESIÓN DE USO DE BIEN MUNICIPAL A LA FUNDACIÓN SAN ANDRÉS-LA MAGDALENA.-**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa relativo a la adopción de acuerdo para cesión de uso de bien municipal a la Fundación San Andrés-La Magdalena, consistente en cesión gratuita de uso de terrenos de titularidad municipal para la construcción de una Residencia de personas mayores y estancia diurna, la corporación por 9 votos a favor y 1 voto en contra acuerda proceder a la cesión de uso gratuita de los terrenos necesarios para la construcción de dicha Residencia a favor de la citada fundación, por el máximo periodo legalmente establecido para dicho tipo de bienes.

### **12.- SOLICITUD TALLER DE EMPLEO “CENTRO DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL”.-**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a la solicitud al Servicio Andaluz de Empleo del proyecto de Taller de Empleo denominado “Centro de Innovación Empresarial”, el cual constaría de dos módulos, uno de Albañilería y otro de Instalaciones, el pleno de la Corporación adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.- Solicitar al Servicio Andaluz de empleo la concesión del Taller de Empleo denominado “Centro de Innovación Empresarial”, para los módulos de Albañilería (12 alumnos) e Instalaciones (12 alumnos), con una duración de 12 meses.
- 2.- Aprobar la cuantía de 701.986,35 euros da aportación municipal de Dos Torres al citado Taller de Empleo.-

### **13.- SOLICITUDES DE AYUDAS A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO PARA FORMACIÓN Y EMPLEO.-**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa relativo a acogerse a acogerse a la Orden de 21 de marzo de 2005, por la que se modifica la de 4 de julio de 2002, por la que se desarrolla el Programa de Apoyo al Empleo en Proyectos de Interés Social y la Orden de 12 de diciembre de 2.000 de Convocatoria y Desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Consejería de Empleo, el Pleno de la Corporación acuerda acogerse a las citadas Ordenes para lo siguiente:

- **Programa de Apoyo al Empleo:**  
Contratación de un Técnico Medio (Arquitecto Técnico) para el que se solicita una subvención de 1.8672,00 euros
- **Programas de Formación Profesional Ocupacional:**
  - **HOMOLOGACIÓN:**
    - Monitor deportivo
    - Comunicación en lengua signos española
    - Esteticista
    - Maquilladora
  - **CURSOS:**
    - Socorrista acuático
    - Monitor Deportivo
    - Comunicación en lengua de signos española
    - Esteticista
    - Maquilladora
    - Experto en gestión de salarios y seguros sociales
    - Auxiliar de Bibliotecas y Centros de Documentación.

### **14.- ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA ACTUACIONES EN ESPACIOS CULTURALES.-**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a la Adhesión al Convenio Marco entre la Consejería de Cultura y la Diputación de Córdoba para actuaciones en espacios culturales, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los concejales asistentes

acuerda adherirse al citado convenio, autorizando al Sr. Alcalde o persona en quien delegue para la formalización de los documentos necesarios.-

#### **15.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE “ACONDICIONAMIENTO DEL CAUCE ARROYO MILANO Y ADECUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL EN LAS PROXIMIDADES DE DOS TORRES”**

Visto por la Corporación el proyecto remitido por TRAGSA como empresa que va a realizar el proyecto de “Acondicionamiento del Cauce Arroyo Milano y Adecuación Ambiental y Social en las proximidades de Dos Torres”, el pleno de la Corporación acuerda aprobar el mismo con las siguientes consideraciones:

- El coste del proyecto debería ser el reflejado en el Convenio suscrito con la Confederación Hidrográfica del Guadiana (600.000,00 euros), de los que el Ayuntamiento se comprometió a aportar el 25% (150.000,00 euros).
- Otras consideraciones técnicas para analizar y concretar:
  - A) Tipo de baranda propuesto
  - B) Apantallamiento de la margen izquierda
  - C) Terrenos municipales de “Cañete”
  - D)

#### **16.- ADOPCIÓN DE ACUERDO CONCESIÓN AYUDA I+E.-**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a la solicitud de apoyo I+E realizada por D<sup>a</sup> Josefa González Merino, con D.N.I. nº 75.701.009-M , en representación de “QUIMICOS VAP S.C.A.”, para la fabricación, comercialización y venta de jabones comunes, detergente y lejías, el pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes acuerda conceder la ayuda solicitada mediante las siguientes bonificaciones:

- Bonificación de la “Tasa de recogida de basuras” durante los primeros 3 años a razón de 21,00 euros/año, importe total 63,00 euros
- Bonificación de “Tasa por licencia de apertura” por importe de 120,00 euros.-

#### **17.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2.004.-**

Vista la liquidación presentada al Pleno de la Corporación por la Intervención Municipal y sometida a un análisis somero, se somete a votación la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2.004, resultando aprobada por 6 votos a favor (PSOE) y 4 abstenciones (PP).

#### **- URGENCIAS.-**

Seguidamente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, se procede a la declaración de urgencia para los siguiente asuntos, siendo apreciada la urgencia por unanimidad de los 10 concejales asistentes que conforman la Corporación pasando a debatir y resolver sobre ellos:

#### **- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL TALLER DE EMPLEO MARTÍN-ISIDRO”**

Visto por el pleno de la Corporación el proyecto de Taller Empleo DENOMINADO MARTÍN-ISIDRO, a solicitar al Servicio Andaluz de Empleo por el ayuntamiento de Añora, la Corporación por unanimidad de los asistentes adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la participación de Dos Torres en el Taller de Empleo MARTÍN-ISIDRO, con una duración de 12 meses a solicitar al Servicio Andaluz de Empleo por el Ayuntamiento de Añora, que actuaría en los módulos de albañilería, jardinería e instalaciones, para un total de 30 participantes.

2º.- Adoptar el compromiso de financiar el coste de ejecución del proyecto de Taller de Empleo MARTIN-ISIDRO, en la parte no subvencionada por el Servicios Andaluz de Empleo, realizando la aportación de 138.289,41 euros correspondientes al Ayuntamiento de dos Torres.

3º.- Poner a disposición del Taller de Empleo MARTÍN-ISIDRO los terrenos de propiedad municipal necesarios para ejecutar el proyecto “PARQUE PERIURBANO SAN ISIDRO”.

#### **18.- MOCIONES.-**

Se presentan las siguientes.

**1ª Moción.-** Remitida desde la Diputación Provincial relativa a RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE RETRIBUCIONES DIGNAS Y DE PROTECCIÓN SOCIAL”. La cual una vez sometida al Pleno se acuerda por unanimidad:

1º.- Solicitar que se realicen las modificaciones legales y reglamentarias para que:

- Los miembros electos de las Entidades Locales con dedicación exclusiva o parcial de las entidades locales perciban retribuciones dignas por sus servicios y que dichas retribuciones sean fijadas conforme a criterios objetivos basados en población y especificidad del municipio establecidos por la FEMP o la FAMP para cada legislatura.
- Los miembros electos de las Entidades Locales que hayan ejercido sus servicios con dedicación exclusiva o parcial tengan reconocido el derecho a la prestación por desempleo una vez finalicen su mandato, cualquiera que sea la causa de la terminación de la labor.

2º.- Dar traslado de esos acuerdos al Ministerio de Administraciones Públicas, a la FAMP, a la FEMP y a la Diputación de Córdoba.-

**2ª Moción.-** Presentada por el grupo municipal socialista, relativa a la Ley Electoral Andaluza. La cual una vez sometida a la consideración del pleno, se acuerda por 6 votos a favor (PSOE) y 4 en contra (PP) lo siguiente:

1º. Apoyar las medidas contenidas en la modificación de la Ley Electoral aprobada el pasado 30 de marzo por el Parlamento de Andalucía, conscientes de la importancia que la presencia de mujeres tiene en la vida política y de que la paridad no puede ser sólo cuantitativa, sino de distribución y consolidación del poder, con el fin de garantizar la plena participación y representación política de las mujeres.

2º. Manifiestar nuestro rechazo al recorte de derechos fundamentales que pretende el Partido Popular de Andalucía con la presentación de un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Electoral de Andalucía, una Ley decisiva en la aspiración de una democracia integradora.

3º. Instar al Partido Popular de Andalucía a que asuma las recomendaciones de Organismos Internacionales como la ONU, el Consejo de Europa y Parlamento Europeo, y por tanto retire el recurso de inconstitucionalidad presentado por el Partido Popular Nacional contra la Reforma de la Ley Electoral de Andalucía.

4º. Que este Ayuntamiento de a conocer a su ciudadanía y a sus asociaciones esta moción de apoyo a la modificación de la Ley Electoral de Andalucía para la introducción de medidas que garantizan un sistema de representación proporcional, cuya importancia radica no solo en el número de mujeres en las listas electorales, sino en el lugar que las mujeres candidatas ocupen en las mismas. En definitiva promover la implantación de las denominadas “listas cremallera” que alternarían mujeres y hombres en las listas electorales de los partidos, posibilitarían una participación equilibrada y permitiría avanzar en el reconocimiento del valor de la mitad social que representan las mujeres, en los centros de toma de decisiones.

5º Dar cuenta y publicidad del citado acuerdo al Parlamento de Andalucía, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), a la Diputación Provincial, así como a la sociedad en general.

## **19.- INFORME DE ALCALDÍA.-**

Por el Sr. Alcalde se informa de lo siguiente:

- De la firma del convenio con la asociación Adroches para la realización del proyecto de paredes de San Sebastián.
- Del Plan de Vivienda y suelo (se entregó copia a los concejales)
- Del plazo de exposición pública para presentar alegaciones al POTA, el cual se encuentra abierto.
- Del Decreto de Centro Permanente de Adultos, donde se integran los actuales Centro de Adultos, perteneciendo el de la localidad al de Pozoblanco.
- La presentación del proyecto de la Delegación de Cultura para actuar en la Iglesia de Santiago.
- De la Ayuda para Actividades Sociales de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social para actividades para mayores por importe de 2.400 euros.

- De la concesión del curso de Formación Profesional Ocupacional para la especialidad de “Financiación de Empresas”
- De la creación de la Agencia Provincial de la Energía, y la adhesión a la misma.
- De la ayuda de la Delegación de Gobierno para la adquisición de un Dumper Barredora (20.000,00€) y de la ayuda para financiación de gastos corrientes (8.000,00€).

## **20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Se realizan los siguientes ruegos:

- a) Por D. Jesús E. Latorre, se formula ruego a la concejalía de medio ambiente sobre escrito presentado en enero de este ejercicio para sustituir el árbol situado a la altura del nº 8 de la Avda. Doctor Cornejo, solicitando que este se traslade a otro lugar.
- b) Por D. Jesús Latorre se formula ruego en el sentido de que se corrija el cartel de obras de Avda. Torre Franca al existir un error en el sumatorio de la financiación.
- c) Por D. Manuel Torres se formula ruego en el sentido de que el Ayuntamiento de Dos Torres se manifieste a favor de la libertad de expresión de todos los medios informativos, incluida la cadena COPE y se traslade a cuantos organismos se estime necesario
- d) Por el Sr. Alcalde se ruega se solicite el mismo tratamiento para PRISA por parte de todos los Alcaldes del Partido Popular y se traslade desde el grupo municipal del partido popular.
- e) Por D. Manuel Torres se ruega que se mejore un poco el Alumbrado navideño.

Se realizan las siguientes preguntas:

- a) Por D. Manuel Torres se pregunta: ¿Por donde va a discurrir el ramal a realizar junto al Polígono Industrial?

El Sr. Alcalde dice que no tiene todavía conocimiento sobre el asunto y que una vez tenga noticias se informará.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.